**ANEXO I**

**BASES DE LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS CÁTEDRA DIVINA PASTORA DE DEPORTE ADAPTADO DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MASTER Y/O TESIS DOCTORALES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTYE ADAPTADO**

**BASES**

**1. OBJETO**

La Universitat de València a través de la Cátedra Divina Pastora de Deporte Adaptado-Universidad de Valencia, convoca la IV edición de los Premios Cátedra Divina Pastora de Deporte adaptado- Universitat de València, curso 2016-2017, a los mejores trabajos de fin de máster y / o tesis doctorales cuyo contenido esté orientado en la temática de la actividad física y el deporte adaptado realizado desde cualquier área de conocimiento.

**2. DESTINATARIOS**

Podrán presentarse a los Premios Cátedra Divina Pastora de Deporte Adaptado Universitat de València los y las estudiantes de cualquier titulación oficial de las universidades públicas españolas que en el curso 2016-17 hayan realizado su trabajo de fin de máster o tesis doctoral sobre un tema relacionado con la actividad física y el deporte adaptado.

**3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**3.1** El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y se cerrará el 31 de octubre de 2017.

**3.2** Las solicitudes se presentarán en las oficinas de registro de la Universitat de València, a estos efectos, también podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38 de la ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Deberán dirigirse a:

Cátedra Divina Pastora

Servicio de Educación Física y Deportes

Universitat de València

C/ Menéndez i Pelayo, 19

46010, Valencia

**3.3** Documentación que se debe presentar:

• Impreso de solicitud (disponible en: <http://www.sefuv.com/catedradivinapastora>)

• Copia escrita del Trabajo fin de máster o de la Tesis doctoral y CD, o memoria USB con copia electrónica del Trabajo o de la Tesis en formato word (\* docx). Los trabajos presentados deben ser la versión final en castellano, o en cualquier otro idioma que, por las características de la titulación, pudiera ser exigido en los trabajos de fin de máster o tesis doctorales. En este último caso, se deberá remitir además, una copia traducida al castellano.

• Certificación de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Máster o Tesi doctoral emitida por el centro responsable.

**4. PREMIOS**

**4.1** Se otorgarán los siguientes premios:

* Un primer premio para Tesis doctorales: 1.200€
* Un segundo premio para Tesis doctorales: 800€
* Un único premio para Trabajos Fin de Máster: 500€

**4.2** A todos los premios se les aplicará la retención por IRPF que corresponda en función de la normativa fiscal vigente.

**4.3** Los tutores/as de los trabajos premiados recibirán un certificado acreditativo por parte de la Cátedra en reconocimiento a su tarea docente.

**5. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS**

Las personas premiadas deberán aceptar expresamente el premio, mediante un documento de aceptación que será facilitado por la Cátedra, y por el que:

- Cede a la Cátedra Divina Pastora de Deporte Adaptado de la Universidad de Valencia sin límite de tiempo, el derecho a publicar el trabajo y / o difundir públicamente por cualquier medio de comunicación, incluido internet. En cualquier caso se debe indicar el nombre del autor, siendo aplicable lo dispuesto para la transmisión de derechos en los artículos 43 y siguientes del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril.

- Se compromete a mencionar explícitamente el premio concedido por la Cátedra Divina Pastora de Deporte Adaptado de la Universidad de Valencia en cualquier actividad de difusión (publicaciones, medios de comunicación, congresos, etc.) en los que aparezca el trabajo premiado.

Vinculación de los premiados con la Cátedra: Los premiados podrán incorporarse en el futuro a las actividades de la Cátedra como colaboradores en cuantas acciones guardan relación con el objeto del trabajo premiado.

**6. ÓRGANO INSTRUCTOR, COMISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**6.1** La instrucción de este procedimiento corresponde a la Comisión de Evaluación. El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1ª, capítulo II, de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

**6.2** Los trabajos serán evaluados por una comisión formada por la dirección de la Cátedra Divina Pastora de Deporte Adaptado de la Universitat de València, 1 representante de la Comisión mixta de la Cátedra, 1 representante de la Unidad para la Integración de personas con discapacidad de la Universidad de Valencia, y 2 profesores / as de la Universitat de València, nombrados por la dirección de la Cátedra que pertenezcan a áreas de conocimiento relacionadas con la temática de los trabajos presentados. La comisión podrá realizar las consultas que sean oportunas a expertos tanto académicos como del mundo social o de la empresa para una adecuada valoración de los trabajos. Los miembros de la comisión no podrán ser directores / as de las tesis, ni tutores / as de los trabajos fin de master de los estudiantes candidatos o candidatas al premio.

**6.3** Criterios de evaluación. Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos formales (estructura, presentación, redacción y corrección lingüística), los criterios aplicados para la evaluación serán los siguientes:

• 25%: Rigor y tratamiento científico en el desarrollo del trabajo

• 25%: Originalidad/creatividad de la temática, del planteamiento y de la metodología empleada

• 15%: Complejidad de la temática

• 15%: Coherencia, rigor y grado de elaboración de las conclusiones presentadas

• 10%: Referencias documentales

• 10%: Aspectos formales

La resolución de los premios contendrá la puntuación asignada a los solicitantes.

**7. RESOLUCIÓN**

**7.1** El vicerrector de Internacionalización y Cooperación resolverá los premios.

**7.2** La resolución de concesión de los premios se hará pública antes del 15 de Diciembre de 2017 en el Tablón oficial de la Universidad de Valencia [http://tauler.uv.es], en la página web del Servicio de Educación Física y Deportes de la Universidad de Valencia [http://www.uv.es/sesport] y en la de la Cátedra Divina Pastora de Deporte Adaptado [http://www.sefuv.com/catedradivinapastora] y es entregarán en un acto público que se convocará al efecto.

**8. PRESUPUESTO**

El presupuesto total máximo autorizado para esta convocatoria asciende a 2.500 euros y procede del código orgánico 5080059102, del presupuesto de la Universitat de València para 2017.

**9. PUBLICIDAD**

La convocatoria, la resolución de concesión y demás actos relacionados con este procedimiento se publicarán en el Tablón oficial de la Universitat de València [http://tauler.uv.es].

**10. RECURSOS**

Contra la resolución de concesión de los premios se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.